



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00060072- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Lo dispuesto en la RHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FCE, aprobada en la 1ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de esta Facultad, que implementa la Propuesta Pedagógica para el ciclo lectivo 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución, luego de firmado digitalmente el decisorio, se ha detectado un error material en el Art. 5º del mismo, cuyo contenido resultó incompleto en su redacción;  
Que corresponde efectuar la subsanación pertinente para reflejar debidamente lo debatido y decidido por parte del H. Cuerpo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Subsanan el error material cometido en el Art. 5º de la RHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FCE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Art. 5º.- Las evaluaciones parciales que se realicen de manera sincrónica y de carácter general serán preseciales, física y/o remota, y se coordinarán con la SAE las fechas y horarios respectivos. En todos los casos deberá verificarse el cumplimiento de lo establecido en la Resolución HCD N° 277/2010 (en relación al plazo entre evaluaciones de materias que correspondan al mismo semestre del Plan de Estudios).*

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.